

Decreto Alcaldicio N º 643 Doñihue, Febrero 21 de 2012

## CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

## VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

## DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9º, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día martes 21 de febrero de 2012, con motivo de asistir a entrevista con Sra. Pamela Cabezas por observaciones a concurso grado 10º.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/prp Distribución: Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes